



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: miércoles, 12 de Febrero de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

#### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tordelrábano, de fecha 27 de enero de 2025, fue acordado delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, el ejercicio de la competencia de adjudicación de los contratos menores de obras, destinadas a inversiones en infraestructuras de titularidad municipal u otras inversiones reales cuya financiación total o parcial sea consecuencia del otorgamiento de subvención/es o ayuda/s otorgadas al Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara para dichos fines en el ejercicio 2025, lo que se tramita a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tordelrábano, a 7 de febrero de 2025. EL ALCALDE, Francisco Javier Lois Oltra.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 47aa9ddde3160cee96276c0aada333a36f298e5a